



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 070-2025

Proceso núm. TSE-CCC-CP-01-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General;; Licdo. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; Lic. Eulalia Vásquez Núñez, Directora Gestión del Talento Humano y Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; asistidos por la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria, (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los puntos siguientes:

ACTA DE HABILITACIÓN DE OFERENTES PARA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE AUDIENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, NÚM. TSE-CP-CCC-01-2025 (LOTE DESIERTO PROCESO NÚM. TSE-CCC-LPN-001-2025).

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber:

ÚNICO: Habilitación de oferentes para la apertura de propuestas económicas (Sobres B) del procedimiento núm. TSE-CCC-CP-01-2025: Adquisición de Mobiliario para la Sala de Audiencia del Tribunal Electoral, núm. TSE-CCC-CP-01-2025 (Lote Desierto Proceso Núm.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TSE-CCC-LPN-001-2025). En función de lo anterior el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, hizo constar que:

1. En fecha 19 de agosto de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal emitió el Acta CCC núm. 064-2025, de presentación de expediente, validación de certificación de fondos, revisión y validación de invitación y asignación de peritos;
2. En fecha 20 de agosto de 2025, respectivamente, el Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal procedió a publicar el llamado a participar en el proceso de comparación de precio nacional para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
3. Tal como indica el Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 066-2025, de fecha 28 de agosto de 2025, fueron recibidas y abiertas las ofertas técnicas (Sobres A) de las razones sociales siguientes:

1. **Muebles & Equipos para oficinas Leon Gonzalez, SRL.**
2. **Muebles Omar, S.A.**
3. **Inversiones Saldivar y Sosa (Inversalyso), SRL.**
4. **Hambientes Modulares, SRL.**

4. El Pliego de Condiciones del Procedimiento de Referencia dispone que la evaluación de la Oferta Técnica se haría bajo la modalidad *Cumple/ No Cumple*;
5. En fecha 28 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas técnicas (Sobres A) de: **Muebles & Equipos para oficinas Leon Gonzalez, SRL.; Muebles Omar, S.A.; Inversiones Saldivar y Sosa (Inversalyso), SRL.; Hambientes Modulares, SRL.**



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

6. Que en fecha 01 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar a las empresas: **Muebles & Equipos para oficinas Leon Gonzalez, SRL.; Muebles Omar, S.A.; Inversiones Saldivar y Sosa (Inversalyso), SRL.; Hambientes Modulares, SRL.**, las subsanaciones a realizar, otorgándoles a las mismas un plazo hasta el 4 de septiembre de 2025.
7. En fecha 2 de septiembre de 2025, las empresas **Muebles & Equipos para oficinas Leon Gonzalez, SRL.; y Muebles Omar, S.A.**, procedieron a realizar las subsanaciones requeridas.
8. En fecha 3 de septiembre de 2025, la empresa **Inversiones Saldivar y Sosa (Inversalyso), SRL.**, procedió a realizar las subsanaciones requeridas.
9. En fecha 4 de septiembre de 2025, la empresa **Hambientes Modulares, SRL.**, procedió a realizar las subsanaciones requeridas.
10. En fecha 5 de septiembre de 2025, el perito designado para evaluar las documentaciones financieras recibidas del procedimiento de Comparación de Precios núm. TSE-CCC-CP-01-2025, emitió el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(Se consigan informe pericial financiero en la siguiente página)



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
05 de septiembre 2025

Señores:
**Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral.**

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho

Asunto: Informe de evaluación Financiera final del proceso de referencia **TSE-CCC-CP-01-2025** Adquisición de mobiliario para sala de audiencia del Tribunal Superior Electoral, (lote desierto proceso núm. TSE-CCC-LPN-001-2025).

Anexo: a) Formulario de Evaluación Financiero Final

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos financieros, de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Comparación de Precios, el equipo de peritos recibió de la analista, Cinthya Montes de Oca, cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el ítem solicitado en el proceso de **TSE-CCC-CP-01-2025** Adquisición de mobiliario para sala de audiencia del Tribunal Superior Electoral, (lote desierto proceso núm. TSE-CCC-LPN-01-2025). En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera requerida en el Pliego de Condiciones.

En el marco del proceso de Comparación de Precios No. **TSE-CCC-CP-01-2025** Adquisición de mobiliario para sala de audiencia del Tribunal Superior Electoral, (lote desierto proceso núm. TSE-CCC-LPN-01-2025). Quedó designada como perito financiero



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

evaluador: **Taina Suhey Ameye Pérez**, cédula de identidad y electoral Núm. **013-0047050-5**, Encargada del Departamento de Contabilidad.

Como perito designado he procedido a evaluar la documentación financiera presentada por los siguientes oferentes:

1. Muebles Omar, S. A.
2. Muebles y Equipos para Oficina León González, SRL.
3. Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL.
4. Hambientes Modulares, SRL.

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de los documentos financieros, el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de los oferentes, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base el Pliego de Condiciones. Artículo 2.12 literal C

Detalles Generales del Proceso de Evaluación Final de la Documentación Financiera del Sobre A

En cuanto a la valoración de los documentos requeridos a los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros especificados en el Pliego de Condiciones, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, amparados en la documentación remitida por los oferentes se ha determinado que:

- 1) **"Muebles Omar, S. A."** presentó toda la documentación requerida para su evaluación y cumple con los índices financieros, por lo que este proveedor, **cumple**.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- 2) **"Muebles y Equipos para Oficina León González, SRL"**, presentó toda la documentación requerida para su evaluación y cumple con los índices financieros. por lo que este proveedor, **cumple**.
- 3) **"Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL"**, presentó toda la documentación requerida para su evaluación y cumple con los índices financieros. por lo que este proveedor, **cumple**.
- 4) **"Hambientes Modulares, SRL"**, presentó toda la documentación requerida para su evaluación y cumple con los índices financieros. por lo que este proveedor, **cumple**.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Taina S. Ameyé Pérez
Perito

[illegible]



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

11. En fecha 8 de septiembre de 2025, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del procedimiento de Comparación de Precio núm. TSE-CCC-CP-01-2025, emitieron el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
8 de septiembre del 2025

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Via: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho

Asunto: **Informe de evaluación técnica definitivo** del proceso de referencia **TSE-CCC-CP-01-2025** Adquisición de mobiliario para sala de audiencia del Tribunal Superior Electoral, (lote desierto proceso núm. TSE-CCC-LPN-001-2025).

Anexo: a) Formulario de Evaluación Técnica definitivo.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación definitivo a las propuestas técnicas del oferente.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso de evaluación.

Para el presente proceso de Comparación de Precios, el equipo de peritos recibió de la analista, Cinthya Montes de Oca, cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el ítem solicitado en el proceso de referencia **TSE-CCC-CP-01-2025** Adquisición de mobiliario para sala de audiencia del Tribunal Superior Electoral, (lote desierto proceso núm. TSE-CCC-LPN-001-2025). En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de Comparación de Precios núm. **TSE-CCC-CP-01-2025** Adquisición de mobiliario para sala de audiencia del Tribunal Superior Electoral, (lote desierto proceso núm. TSE-CCC-LPN-001-2025), quedaron designados como peritos evaluadores los señores: *Belkis Queliz Genao*, cédula de identidad y electoral No. 047-



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

0013875-5, Coordinadora, del Departamento de Servicios Generales, *Juan Damián Romero Peña*, cédula de identidad y electoral No. 001 -0774551-5, Coordinador de infraestructura física, Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), y *José Augusto Cabrera Jiménez*, cédula de identidad y electoral No. 001-0082753-4, Custodio del Contrato, Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP).

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica presentada por los siguientes oferentes:

1. Muebles Omar, S. A.
2. Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL
2. Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL
4. Hambientes Modulares, SRL

POR CUANTO: el resultado de la evaluación de los documentos técnicos y subsanaciones presentadas por los oferentes participantes fue determinado de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación definitiva de las propuestas técnicas, el análisis y la validación de las ofertas.

POR CUANTO: el desglose y componentes de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de la carpeta del oferente participante, se realizó a puertas cerradas.

El proceso de evaluación técnica del oferente fue realizado tomando como base el Pliego de Condiciones, acápite 2.12, B) Documentación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica del oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

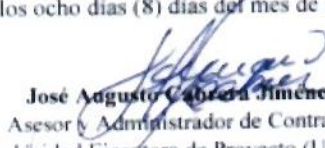
En cuanto a la valoración de los requisitos solicitados a los oferentes, se observa que:

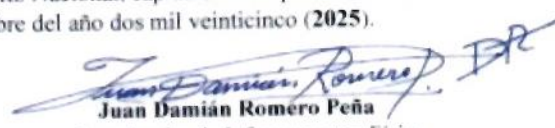
De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

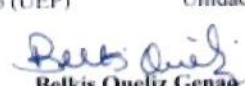
En tal sentido y, amparados en la documentación remitida por el oferente, hemos determinado que:

1. **MUEBLES OMAR, S. A.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica, **cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones.
2. **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZALEZ, SRL** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica, **no cumple**, la medida requerida en el pliego de condiciones para la altura desde el piso hasta la parte superior del respaldo es 96 cm y la ofertada es 98 cm.
3. **INVERSIONES SALDÍVAR Y SOSA (INVERSALYSO), SRL** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica, **no cumple**, las medidas Suministradas y el material (en la muestra se evidencia que el material no es roble natural), no son las requeridas en el pliego de condiciones.
4. **HAMBIENTES MODULARES, SRL** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica, **no cumple**, la medida requerida en el pliego de condiciones para la altura del piso al asiento es de 44.0 cm y la ofertada es de 44.9.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los ocho días (8) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


José Augusto Cabrera Jiménez
Asesor y Administrador de Contrato
Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP)
Perito


Juan Damián Romero Peña
Coordinador de Infraestructura Física
Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP)
Perito


Belkis Queliz Genao
Coordinadora
Departamento de Servicios Generales
Perito



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Vistos los informes periciales técnicos y financieros, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las resoluciones siguientes:

Primera resolución:

Se aprueban los informes periciales definitivos de evaluación de Oferta Técnica emitidos por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-CP-01-2025, Adquisición de Mobiliario para la Sala de Audiencia del Tribunal Electoral, núm. TSE-CCC-CP-01-2025 (Lote Desierto Proceso Núm. TSE-CCC-LPN-001-2025).

Segunda resolución:

*Habilitar para la fase de evaluación económica (Sobres B), al oferente **Muebles Omar, S.A.**, para que sea abierta la correspondiente oferta económica, toda vez que la oferta técnica presentada cumple con los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones del referido procedimiento.*

Tercera resolución:

*Deshabilitar para la fase de evaluación económica (Sobres B), a los oferentes **Muebles & Equipos para oficinas Leon Gonzalez, SRL.; Inversiones Saldivar y Sosa (Inversalyso), SRL.; Ambientes Modulares, SRL.**; por no cumplir con la evaluación de la propuesta técnicas (sobres A) según los informes periciales correspondientes.*

Cuarta resolución:

*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo las **doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró cerrada la sesión,



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman digitalmente a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE): el **Magistrado Fernando Fernandez Cruz, Presidente del Comité de Compras; el Lic. Ruben Dario Cedeño Ureña, Secretario General; el Lic. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; la Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández, Directora Planificación y Desarrollo; La Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora Gestión del Talento Humano; y la Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada, Oficina de Acceso a la Información.**



Firmado Digitalmente por: Rubén Dario Cedeño Ureña



Firmado Digitalmente por: JOSE J. JOA FIGUERO



Firmado Digitalmente por: YUBERQUIS ALT. GENAO FERNANDEZ DE FERRER



Firmado Digitalmente por: CELSA CONTRERAS ALMONTE



Firmado Digitalmente por: EULALIA VASQUEZ NUÑEZ



Firmado Digitalmente por: Fernando Fernandez Cruz